



## **Resolución Decano N.º 01/ 2024**

**31 de enero de 2024**

**Visto:** la necesidad de atender las solicitudes de estudiantes relativas a la aprobación de Seminarios.

**Considerando:** I) Que la aprobación de los mencionados Seminarios es un requisito imprescindible para el egreso definitivo de la carrera.

II) Que no hay impedimento formal para aplicar el resorte de mesa especial consagrado en el reglamento vigente de la Carrera.

**Atento:** A lo dispuesto por el artículo 41 literal a) del Estatuto del IUACJ, el Decano

### **RESUELVE:**

1º) Autorizar la conformación de Mesa Especial para la presentación de trabajos monográficos sobre las temáticas de los Seminarios, para todos los interesados que se encuentren dentro de la misma situación objetiva.

2º) Disponer la aplicación de las reglas generales relativas al cobro de las mismas.

3º) Cometer a la Coordinadora de Carrera LEFRYD, Mag. Ana Godoy, la elaboración de las pautas generales de la prueba así como las fechas y períodos para la presentación de tales trabajos monográficos, los que tendrán en cuenta la urgencia o necesidades específicas de tales solicitudes.

4º) Comuníquese a la Bedelía a los efectos correspondientes. Comuníquese, y oportunamente archívese en debida forma.-

Esc. Pub. Lionel de Mello  
Decano